

## **RESPUESTAS A CONSULTAS. EXPEDIENTE 2021/034.SUM.ABR.MC**

### **SUMINISTRO, CON INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE FUENTES DE AGUA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

- *Cuando se indica que la mejora energética de la fuente se valorará con 10 puntos, ¿Qué necesitan para acreditarlo? ¿Mejora en comparación con qué valores? Indica que la eficiencia energética ha de ser similar a la categoría D de las neveras domésticas sin embargo las fuentes de red no son electrodomésticos. ¿Podrían aclararnos este punto?*  
Las fuentes de agua no son electrodomésticos, eso se ha mencionado para que se entienda lo que buscamos. Se requiere que los aparatos eléctricos de las fuentes de agua tengan esa eficiencia energética en lo que se refiere al consumo de electricidad.
- *El importe máximo por fuente al mes es de 19 €, según se indica en los pliegos, pero al realizar los cálculos estimados no coincide con el importe de licitación,  $19 \times 50 \times 24 \text{ meses} = 22.800$  entiendo que la diferencia hasta el valor de 34.656 es por fuentes adicionales solicitadas, ¿Es correcto?*  
El importe de licitación es el máximo, puesto que se facturarán por las fuentes realmente instaladas y el importe incluye las instaladas y las posibles que se puedan instalar en función de las necesidades de la Universidad.
- *En la puntuación se valora el plazo de instalación. Para poder realizar una estimación exacta del período de instalación, ¿Podrían de manera estimatoria indicar cuántas adicionales se podrían solicitar para la primera instalación?*  
En la primera instancia, solo hay que instalar las 50 fuentes que ya están instaladas; las posibles nuevas fuentes se irán instalando, a lo largo del contrato, en función de las necesidades de la Universidad.